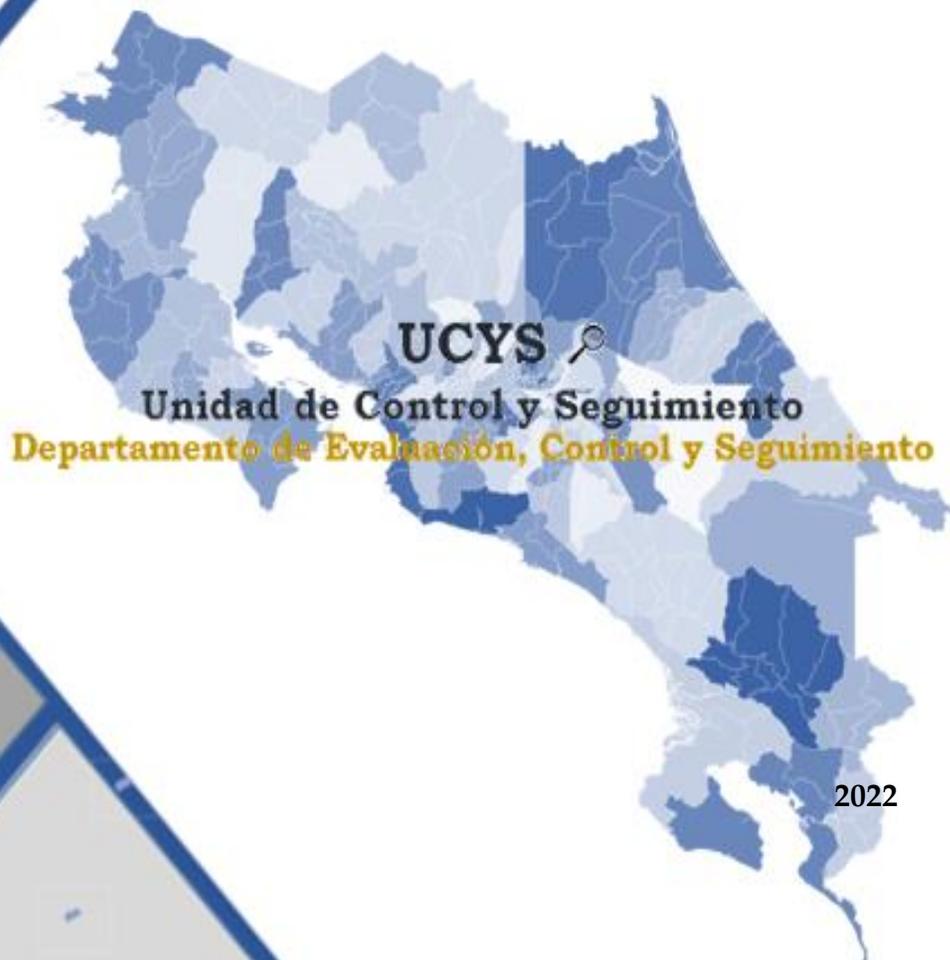


**Diseño del plan-presupuesto de los programas y  
proyectos sociales que solicitan  
financiamiento del Fodesaf**

**Instituto Nacional de las Mujeres**



## Contenido

|  |          |
|--|----------|
| <b>1. Información general del programa o proyecto.....</b>                                       | <b>5</b> |
| 1.1 Nombre del programa o proyecto.....  | 5        |
| 1.2 Institución a cargo  | 5        |
| 1.3 Unidad ejecutora .....   | 5        |
| 1.4 Responsable y enlace de la ejecución del programa o proyecto.....                            | 7        |
| 1.1 Sitio web del programa o proyecto .....  | 8        |
| 1.2 Norma legal de creación del programa o proyecto.....   | 8        |
| 1.3 Otra normativa asociada con la gestión del programa o proyecto.....                          | 8        |
| 1.4 Fecha de inicio.....   | 9        |
| <b>2. Módulo programático .....</b>  | <b>9</b> |
| 2.1 Descripción del problema sobre la cual interviene el programa o proyecto.....                | 9        |
| 2.2 Descripción de la teoría de la intervención .....  | 10       |
| 2.3 Actores involucrados.....  | 20       |
| 2.4 Objetivo general del programa o proyecto.....  | 21       |
| 2.5 Objetivos específicos del programa o proyecto .....  | 21       |
| 2.6 Población beneficiaria.....  | 23       |
| 2.7 Metodología para la selección de la población beneficiaria .....                             | 23       |
| 2.8 Descripción de los productos.....  | 24       |
| 2.9 Periodo para recibir los productos del programa por parte de la población beneficiaria ..... | 25       |
| 2.10 Frecuencia de la entrega del producto .....   | 25       |
| 2.11 Metas.....  | 25       |
| 2.12 Cronograma de metas e inversión .....   | 25       |
| 2.13 Cobertura geográfica .....  | 26       |

|           |   |           |
|-----------|---|-----------|
| 2.14      | Evaluación.....   | 26        |
| <b>3.</b> | <b>Contribución del programa o proyecto a políticas públicas.....</b> | <b>27</b> |
| 3.1       | Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública.....                  | 27        |
| 3.2       | Prioridades de la Administración .....                                | 28        |
| 3.3       | Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) .....                        | 29        |
| 3.4       | Política Nacional de Emprendimientos.....                             | 29        |
| 3.5       | Plan Operativo Institucional (POI).....                               | 29        |
| <b>4.</b> | <b>Plan de contingencia para la atención de emergencias .....</b>     | <b>31</b> |

## Introducción

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones (Desaf), en cumplimiento de las facultades estipuladas en la Ley N<sup>º</sup> 5662 (1974) y su reforma Ley N<sup>º</sup> 8783 (2019), el Decreto Ejecutivo N<sup>º</sup> 35873-MTSS (2010), responsable de administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), pone a disposición el presente documento “Diseño del plan-presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf”.

Este documento, debe ser utilizado por las unidades ejecutoras para la formulación del programa o proyecto a financiar, se aplica por única vez. Posteriormente y de manera anual, dicho diseño se valida a través del instrumento denominado “Guía de validación y actualización del diseño del plan-presupuesto del programa o proyecto” e incluye el “Cronograma de Metas e Inversión”.

Tiene como propósito brindar un instrumento para la descripción del plan-presupuesto de los programas y proyectos, para los cuales se pretende el financiamiento. De manera que, se presente la información de forma unificada, actualizada y consistente para uso de la Desaf, de las diferentes instituciones interesadas y del público en general, razón por la cual debe ser lo más clara pero también lo más detallada posible.

El documento, consta de dos apartados principales. En el primero de ellos, se establecen las instrucciones generales que, para el llenado del documento, referidos a los documentos a utilizar, requisitos e indicaciones de formato. El segundo apartado, lo constituye el diseño del programa o proyecto a financiar, se incluye, información general, modulo programático, contribución a las políticas públicas, plan de contingencia.

Las especificaciones establecidas para el llenado de este documento, se localizan en el “Manual para la elaboración del plan-presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf”, en adelante referido como el Manual.

# Plan–Presupuesto 2022

## 1. Información general del programa o proyecto

### 1.1 Nombre del programa o proyecto

El Instituto Nacional de las Mujeres – INAMU- se subdivide programática y presupuestariamente en tres programas que son:

Programa 1 Actividades Centrales, que incluye las siguientes actividades estratégicas:

- a. Conducción Político-Estratégica
- b. Apoyo Administrativo
- c. Gestión de las tecnologías de Información y Comunicación
- d. Gestión del conocimiento especializado en derechos humanos de las mujeres

Programa 2 Atención a Mujeres en su diversidad:

- e. Atención directa a Mujeres
- f. Capacitación, formación y fondos no reembolsables

Programa 3 Rectoría y vigilancia de normativas y políticas públicas:

- g. Asistencia técnica en Políticas Públicas
- h. Asistencia técnica en Normativa y legislación
- i. Asistencia técnica y alianzas con actores estratégicos (empresas y organizaciones sociales)

### 1.2 Institución a cargo

Instituto Nacional de las mujeres

### 1.3 Unidad ejecutora

Los programas institucionales, serán ejecutados por los siguientes departamentos:

**Programa 1 Actividades Centrales:** Este programa se ejecuta desde las dependencias adscritas a la Dirección Administrativa Financiera, las Unidades Staff y la jerarquía máxima institucional de la institución. Estas dependencias son:

Conducción político-estratégica:

\*Junta Directiva INAMU

Presidencia Ejecutiva

Direcciones Estratégica y Administrativa Financiera

Soporto Administrativo

Dirección Administrativa Financiera donde se ubica el proceso de Gestión documental (archivo central),

Departamento de Financiero Contable,  
Departamento de Recursos Humanos,  
Departamento de Proveeduría y  
Departamento de Servicios Generales.

En el caso de las unidades Staff que también se ejecutan desde el Programa 1, se encuentran:

Auditoría Interna,  
Asesoría Legal,  
Planificación Institucional y Relaciones Internacionales-Cooperación internacional,  
Informática,  
Prensa y Comunicación y,  
Contraloría de Servicios.

Gestión del conocimiento

Esta actividad común es desarrollada por parte de departamentos técnicos como Especializada de información que se compone de la Unidad de Documentación y la Unidad de Investigación.

Programa 2 Atención a mujeres en su diversidad, lo ejecutan los siguientes departamentos:

1. Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local
2. Condición Jurídica y Protección de los Derechos Humanos de la Mujeres
3. Construcción de identidades y Proyectos de Vida
4. Desarrollo Regional
5. Especializado de Información
6. Gestión de Políticas Públicas para la Autonomía Económica de las Mujeres
7. Violencia de Género

Programa 3 Rectoría y vigilancia en normativa y políticas públicas, ejecutado desde los siguientes departamentos

8. Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local
9. Condición Jurídica y Protección de los Derechos Humanos de la Mujeres
10. Construcción de identidades y Proyectos de Vida
11. Desarrollo Regional
12. Especializado de Información

13. Gestión de Políticas Públicas para la Autonomía Económica de las Mujeres

14. Violencia de Género

#### 1.4 Responsable y enlace de la ejecución del programa o proyecto

| <b>PROGRAMA Y ACTIVIDADES ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA</b>   | <b>Unidad ejecutora-coordinadora</b>   | <b>Teléfono</b> | <b>Correo</b>  |
|--|--|-----------------|--|
| <b>Programa de Actividades centrales</b>   |  |                 |  |
| Conducción Político-Estratégica  | Presidencia Ejecutiva,<br>Jefatura de despacho<br>Gloriana Carvajal Chang              | 25278405        | <a href="mailto:despacho@inamu.go.cr">despacho@inamu.go.cr</a>                               |
| Gestión de la Planificación Institucional  | Unidad Planificación Institucional<br>Ana Victoria Naranjo Porras                      | 25278439        | <a href="mailto:upi@inamu.go.cr">upi@inamu.go.cr</a>   |
| Gestión de Tecnologías de Información  | Unidad de Informática<br>Ingrid Trejos Marín   | 25278494        | <a href="mailto:informatica@inamu.go.cr">informatica@inamu.go.cr</a>                         |
| Apoyo administrativo y financiero  | Dirección Administrativa-Financiera<br>Zaida Barboza Hernández                         | 25278502        | <a href="mailto:Direccionadministrativa@inamu.go.cr">Direccionadministrativa@inamu.go.cr</a> |
| Gestión del Conocimiento especializado en DDHH de las mujeres  | Departamento Especializado de Información<br>Saskia Salas Calderón                     | 25278448        | <a href="mailto:dei@inamu.go.cr">dei@inamu.go.cr</a>   |
| <b>Programa Atención a mujeres en su diversidad</b>  |  |                 |  |
| Dirección del Programa   | Dirección Estratégica<br>Lorena Flores Salazar   | 25278403        | <a href="mailto:direccionestrategica@inamu.go.cr">direccionestrategica@inamu.go.cr</a>       |
| Información, orientación y referencia  | Depto. Condición Jurídica y Derechos Humanos de las mujeres<br>Margarita Gomez Valerín | 25278476        | <a href="mailto:condicionjuridica@inamu.go.cr">condicionjuridica@inamu.go.cr</a>             |
| Atención (legal, social y psicológica de las mujeres en situación de violencia y prevención contra el femicidio) | Depto. Violencia de Género (a.i.)<br>Adina Castro García                               | 25278493        | <a href="mailto:dviolenciagenero@inamu.go.cr">dviolenciagenero@inamu.go.cr</a>               |
| Prestación Regional de servicios   | Depto. Desarrollo Regional<br>María Esther Vargas Vega                                 | 25278441        | <a href="mailto:ddr@inamu.go.cr">ddr@inamu.go.cr</a>   |

| <b>Programa Incidencia y gestión de normativa y políticas públicas</b>                              |  |          |  |
|---|--|----------|--|
| Dirección del Programa  | Dirección Estratégica<br>Lorena Flores Salazar                                     | 25278403 | <a href="mailto:direccionestrategica@inamu.go.cr">direccionestrategica@inamu.go.cr</a>         |
| Incidencia, alianzas y construcción de capacidades en políticas públicas y en el sector empresarial | Departamento Gestión de políticas públicas<br>María Picado Ovarés                  | 25278460 | <a href="mailto:gestionpoliticaspUBLICAS@inamu.go.cr">gestionpoliticaspUBLICAS@inamu.go.cr</a> |
| Incidencia, alianzas y construcción de capacidades en la sociedad civil                             | Departamento de Ciudadanía activa, liderazgo y gestión Local<br>Yensy Herrera Vega | 25278474 | <a href="mailto:yherrera@inamu.go.cr">yherrera@inamu.go.cr</a>                                 |

### 1.1 Sitio web del programa o proyecto

[www.inamu.go.cr](http://www.inamu.go.cr)

### 1.2 Norma legal de creación del programa o proyecto

Ley 7801, del Instituto Nacional de la Mujer, publicado en la Gaceta No. 94, del 18 de mayo del 1998.

En la cual se establece que el 2% de los ingresos de FODESAF serán destinados al presupuesto institucional. Veamos:

*Artículo 23. – Patrimonio*

*Formarán patrimonio del Instituto:*

*e) el dos por ciento (2%) de todos los ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios, percibidos por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares*

### 1.3 Otra normativa asociada con la gestión del programa o proyecto

#### Otra normativa relacionada:

Ley N°7769, Ley de Atención a Mujeres en condiciones en Pobreza, del 24 de abril de 1998.

Decreto Ejecutivo 41115 MP-MCM Creación de la Política Nacional para Igualdad Efectiva entre mujeres y Hombres (PIEG 2018-2030) Mecanismos de Coordinación, del 6 de marzo del 2018.

Ley No 8688 de Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar (La Gaceta, N.º 246 del 19-diciembre-2008).

Decreto Ejecutivo 41240 MP-MCM Interés prioritaria la intervención, atención y prevención de la violencia contra las mujeres. (14 de agosto de 2018)

Directriz Presidencial 018-MP-MCM, sobre la necesidad actual de priorizar acciones para la intervención, atención y prevención de la violencia contra las mujeres. (14 de agosto de 2018)

#### **1.4 Fecha de inicio**

30 de abril de 1998

## **2. Módulo programático**

### **2.1 Descripción del problema sobre la cual interviene el programa o proyecto**

En 1974 se creó en Costa Rica, la Oficina de Programas para la Mujer y la Familia del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, como la instancia encargada de coordinar las acciones relativas a la celebración de la primera conferencia Mundial de la Mujer en México (1975). Esta oficina fue creciendo y fortaleciéndose hasta que en 1986 se convirtió en el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, ente rector de políticas nacionales a favor de las mujeres, con personería jurídica y patrimonio propio, pero todavía adscrito al Ministerio de Cultura.

En abril de 1998, la Asamblea Legislativa aprobó la transformación del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y Familia en el instituto Nacional de las mujeres, INAMU, Ley de la República No 7801, entidad autónoma y descentralizada con amplitud de funciones y atribuciones. Además, según criterio de cada administración de gobierno se crea el rango de ministra de la Condición de la Mujer, quien a su vez asumirá la Presidencia Ejecutiva del Instituto.

Considerando estos antecedentes podemos decir que el INAMU nace como respuesta país a los compromisos asumidos como estado parte y firmante de la convención llamada CEDAW (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer por sus siglas en inglés) la cuál nace dado un problema estructural mundial, como lo es el no cumplimiento de los derechos humanos para todas las personas por igual, sino que subsiste una concepción patriarcal en cuanto a los derechos en sí, ya que las mujeres tienen un acceso condicionado a los derechos humanos, por ejemplo, el acceso a la tierra, a los recursos productivos, e inclusive al derecho a elegir sobre sus propios cuerpos.

Por todo lo anterior, es que el Estado costarricense, a través del INAMU, coordina los esfuerzos nacionales para garantizar el acceso igualitario del goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, bajo los principios de igualdad y no discriminación.

Directamente el INAMU trabaja directamente con las mujeres que requieren atención a su situación particular a través de los servicios de atención y prevención para la defensa de sus derechos, y a través de la capacitación, formación y acceso a fondos no reembolsables que contribuyan al acceso a los derechos civiles, económicos, sociales, culturales y políticos.

## **2.2 Descripción de la teoría de la intervención**

### **PROGRAMA 1. ACTIVIDADES CENTRALES**

#### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ASOCIADOS A ESTE PROGRAMA**

El Programa de actividades centrales, contribuye desde el ámbito del soporte administrativo, la conducción político-estratégica y las actividades comunes, al cumplimiento de todos los objetivos estratégicos del INAMU (del 1 al 11), previstos en el Plan estratégico institucional al 2030. No obstante, el Programa 1 Actividades Centrales, tiene indicadores y metas propias orientadas hacia la eficiencia institucional concentrados en los objetivos estratégicos del 7 al 11 que deben ser cumplidos por todos los departamentos técnicos y administrativos de la institución.

#### **OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

General: Brindar conducción política, comunicación estratégica y soporte administrativo e informático a todas las operaciones que se ejecuten desde el INAMU en cualquiera de sus sedes en todo el territorio nacional, con el fin de colaborar con el cumplimiento de los objetivos institucionales, a través de los diferentes procesos establecidos para tal fin.

Objetivos Específicos:

- a) Dirigir al INAMU mediante el diseño de políticas, planes y estrategias internas ligadas a los objetivos estratégicos del PEI<sup>1</sup>, en el marco de las políticas PIEG-PLANOVI al 2030.

---

<sup>1</sup> PEI= Plan Estratégico Institucional. En el caso del INAMU este PEI está diseñado para desarrollarse entre los años 2019 al año 2030.

- b) Facilitar el trabajo institucional tanto a lo interno como a lo externo, mejorando las articulaciones interdepartamentales y del INAMU con otras instituciones y con la ciudadanía.
- c) Dar soporte administrativo a todos los procesos y subprocesos de trabajo que desarrolla el INAMU, dotándolos de personal idóneo, insumos materiales y financieros que le permita el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.
- d) Desarrollar sistemas, redes y plataformas informáticas que permitan la actualización de datos y faciliten los procesos técnicos y administrativos de la institución.
- e) Ejecutar investigaciones y análisis desde la perspectiva de género como insumo para el desarrollo de actividades relacionadas con la incidencia política, la elaboración de iniciativas y propuestas normativas y la producción de materiales para divulgación.

El cumplimiento de este programa se realiza mediante la puesta en operación de los siguientes subprogramas, diseñados para ordenar la programación anual de las actividades y sus presupuestos en el POI:

## **SUBPROGRAMAS ASOCIADOS AL PROGRAMA 1**

### **\_CONDUCCIÓN POLÍTICA ESTRATÉGICA:**

Aglutina los siguientes procesos

- Dirección de programas
- Planificación institucional:
- Proyectos de inversión

### **\_SOPORTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO:**

Este subprograma resume el núcleo de funcionamiento administrativo que da soporte contable, financiero, de proveeduría, servicios generales y gestión documental o archivo a toda la institución y, se encuentra integrado por los procesos de trabajo siguientes

- Gestión Financiera Contable
- Gestión Documental
- Gestión de la Proveeduría
- Gestión de los Servicios Generales
- Gestión del talento humano

### **\_Gestión de las tecnologías de Información y Comunicación**

### **\_Gestión del conocimiento especializado en derechos humanos de las mujeres**

- Investigación
- Documentación e información

- Promoción y Divulgación en Derechos

## PROGRAMA 2. ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ASOCIADOS A ESTE PROGRAMA

El Programa de atención a mujeres en su diversidad, contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales que están dirigidos a la ciudadanía (del 1 al 6), previstos en el Plan estratégico institucional con el fin de ejecutarse entre el 2019 y el 2030. No obstante, el Programa 2 es particularmente importante para alcanzar las metas del Objetivo estratégico No. 1 que apunta hacia el cambio cultural y hacia el posicionamiento favorable de los derechos humanos de las mujeres en la opinión pública en Costa Rica. Este esfuerzo, a su vez, coadyuva constantemente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 a nivel mundial (Empoderar a las mujeres y a las niñas), con el cual también existen compromisos institucionales.

### MODELO DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA 2: ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD<sup>2</sup>

Para el funcionamiento del Programa 2 se ha diseñado un macroproceso de trabajo específico que pone énfasis en las capacidades institucionales; humanas, materiales e informáticas; que permitan mejorar y ampliar la articulación interna y externa de los servicios que se brindan a las mujeres desde el INAMU. Este macroproceso, que lleva el mismo nombre “Atención a Mujeres en su diversidad”, está compuesto por los siguientes procesos:

- **Información y referencia**, que contiene los subprocesos de:
  - **Registro:** Existen diferentes vías de ingreso al INAMU. Las usuarias, tanto individuales como grupos o asociaciones de mujeres, pueden ingresar por medio de una visita a las unidades regionales, por medio de la Delegación de la Mujer, por medio del CIO o incluso por medio de una llamada a la línea de emergencia 911. Independientemente de la vía de ingreso que se haya utilizado, toda persona usuaria debe pasar por un subproceso de registro, mediante el cual se contabilice en una base de datos las personas atendidas y el motivo de la atención. El objetivo es llevar un registro único que incluya a todas las personas usuarias, indistintamente de donde haya sido atendida y del motivo de su consulta, de forma tal que

---

<sup>2</sup> Sección elaborada con base en el Informe Final Mapa de procesos UPI-CONSULTORES DEL TALENTO, 2019 y aprobado en sesión de Junta Directiva INAMU-JD-008-01-2020, del 17 de enero de 2020

se pueda dar seguimiento a cada caso en específico con un mayor control sobre la información de la persona atendida.

- **Valoración inicial:** Una vez que se realiza el registro, se procede con una valoración inicial de las necesidades o requerimientos que presentan las usuarias. Esto funciona como insumo para brindar los servicios respectivos.
- **Referencia interna y externa:** A partir de la valoración inicial se tiene la información requerida para hacer la referencia que mejor se ajuste a las necesidades de las mujeres. Se hace una referencia interna siempre que la consulta o necesidad presentada esté dentro del alcance del INAMU, y en este caso se referencia hacia los servicios de Atención directa a mujeres o hacia Capacitación y formación a mujeres o la dotación de recursos no reembolsables.

En caso de que la solicitud se escape del alcance de la institución entonces se hace una referencia externa hacia la entidad que pueda cubrir con esas necesidades. La referencia externa debe estar enmarcada en un protocolo de acción, mediante el cual se identifiquen aquellas oficinas gubernamentales que con frecuencia son consultadas, estableciendo puntos de contacto en cada una de ellas y ejecutando estrategias de seguimiento para corroborar si la consulta fue atendida integralmente.

- **Atención y desarrollo**, que incluye los subprocesos de:

**Capacitación y formación a mujeres:** Las capacitaciones o programas de formación deben estar orientados a temáticas que sean de interés de una población en particular, o bien de interés nacional identificados por medio de investigación o por medio de insumos generados del proceso de Información y referencia.

Como primer paso se procede con la planificación de las capacitaciones, lo cual a su vez va a generar un llamado al macroproceso de Gestión del conocimiento especializado en DDHH de las mujeres para la solicitud de material correspondiente. Una vez se haya planificado y se cuente con el material, se ejecuta la capacitación o la formación en torno al tema de relevancia. La evaluación y seguimiento de las capacitaciones y la formación se va a realizar en el proceso.

Este subproceso pretende el desarrollo y fortalecimiento de las habilidades de las mujeres para el ejercicio de sus derechos. Dentro de las principales temáticas que se desarrollan están:

- Derechos humanos de las mujeres en diversas poblaciones
- Corresponsabilidad social de los cuidados
- Derechos económicos, acceso a recursos productivos, al empleo decente y de calidad.
- Violencia en todas sus manifestaciones

- Liderazgo y participación política de las mujeres
- Salud sexual y reproductiva

**Atención directa a mujeres:** En este subproceso se considera la atención especializada en violencia que la institución brinda, así como los servicios de información, orientación y referencia.

- Información, orientación y referencia en derechos humanos de las mujeres
- Atención a mujeres víctimas de violencia en sus distintas manifestaciones que incluye también la atención para la prevención del femicidio mediante el servicio CEAAM o Asignación de Kit de Emergencia
- Coadyuvancias e incidencias

**Atención directa a mujeres para la dotación de fondos no reembolsables y seguimiento específicos a sus emprendimientos y empresariedad.** En este caso el subproceso de atención directa se enfoca en el proceso de asignación de fondos concursables y no reembolsables del fondo FOMUJERES, con el fin de alentar la iniciativa de las mujeres en torno al emprendimiento y empresariedad como fuente de ingresos propios y contributivos a su Autonomía económica.

**Seguimiento,** el cual incluye:

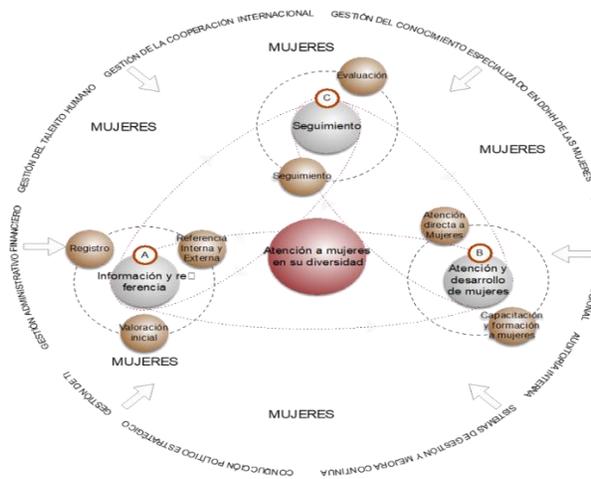
**Seguimiento:** Este subproceso permite dar trazabilidad a cada atención, al estado y condiciones de las personas usuarias. Pretende un acercamiento a los diferentes casos, ya sean relacionados a capacitación y formación a mujeres o a la atención directa, con el objetivo de que la institución pueda garantizar, en la medida de sus posibilidades, un servicio íntegro y de calidad, para brindar herramientas y empoderar a sus usuarias. Aquí también se incluye la implementación de indicadores de desempeño del proceso, mediante los cuales se puedan medir los resultados obtenidos, llevar un control en el tiempo y a su vez, crear un marco de referencia para la mejora continua del proceso.

**Evaluación:** Comprende una evaluación final de los resultados del trabajo realizado hacia las personas usuarias y su perfil de salida. Pretende la medición de indicadores de impacto en cuanto a la labor de la institución.

Tanto el seguimiento como la evaluación final, además de dar trazabilidad al estado de las personas usuarias y al trabajo realizado, deben generar información por medio de indicadores, para la mejora continua de los procesos de trabajo de la institución, ya sea mediante la Contraloría de Servicios o como una idea de mejora. En este punto es donde el proceso de Seguimiento se enlaza con el proceso Sistemas de gestión y mejora continua.

Ahora bien, el seguimiento y la evaluación final también dan insumos para determinar si las personas usuarias requieren reingresar a los procesos de Atención y desarrollo. Por otra parte, esos insumos deben retroalimentar también al siguiente macroproceso sustantivo de Rectoría y vigilancia de normativas y políticas públicas, expresado en el Programa 3, ya que mediante estos se pueden identificar comportamientos o alertas desde las organizaciones sociales y desde las usuarias, que requieran de la gestión en políticas públicas para ser remediados o erradicados.

**FIGURA NO.1 MODELO FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA 2(Y MACROPROCESO) ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD.**



Fuente: INAMU-UPI- Consultores del Talento. Mapa de procesos. Informe -final. 2019.

### PROGRAMA 3. RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS

#### MODELO DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA 3 RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS

La puesta en operación del Programa 3 implica el desarrollo del macroproceso sustantivo que lleva su mismo nombre: Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas, el cual está orientado especialmente por las políticas nacionales PIEG y PLANOSI pues son consideradas los pilares principales que dirigen el accionar y objetivos del INAMU como institución.

A continuación, se describen en detalle cada uno de los procesos y subprocesos de Rectoría y vigilancia de normativas y políticas públicas.

**A. Gestión de políticas públicas:** que tiene como fin identificar áreas de mejora en instituciones públicas, privadas y otros entes estratégicos, en términos de políticas públicas que tienen un asidero legal (e insumo) en las políticas internacionales. Este proceso abarca los subprocesos de:

- **Relaciones y tratados internacionales**, que abarca:
  - Participaciones internacionales
  - Negociación de acuerdos y compromisos internacionales
  - Seguimiento a compromisos internacionales
- **Análisis de contexto**, que analiza las lógicas socioculturales y económicas de la realidad nacional, de forma tal que se reconozcan tendencias, patrones o necesidades de las mujeres en forma individual o colectiva, este subproceso incluye la evaluación de brechas de género, que genera las herramientas para el análisis de brechas y a su vez las sistematiza (prepara argumentos) y divulga, especialmente en el nivel interno como base para las estrategias de incidencia política.
- **Formulación de políticas nacionales y planes de acción**. Una vez recibidos todos los insumos de los subprocesos anteriores, se encarga de formular políticas nacionales PIEG – PLANOVI y sus planes de acción.

**B. Rectoría técnica**, que está conformada por los subprocesos de:

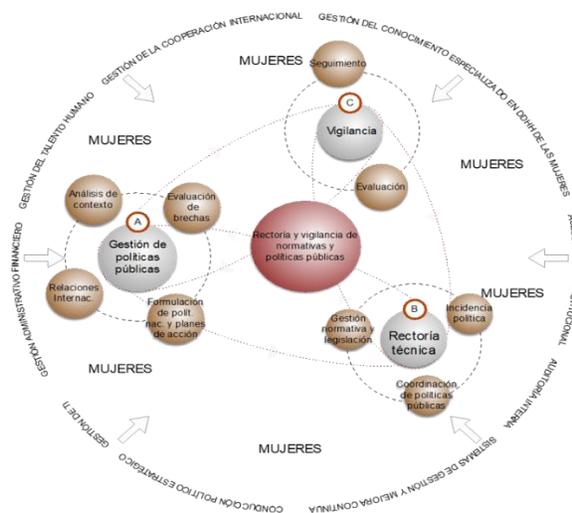
- Coordinación de políticas públicas, establece las distintas estrategias, sintetiza y articula la formulación de políticas públicas para la igualdad efectiva en coordinación con el resto de las instituciones públicas del Estado, las municipalidades, las empresas privadas y las organizaciones sociales.
- Incidencia política, incorpora los análisis y evaluaciones de brechas de género y otros estudios para provocar una incidencia técnica y política dirigida a tomadores de decisiones del sector público, privado y de organizaciones sociales. Como herramientas de este subproceso se orienta a las personas funcionarias públicas y a actores estratégicos, mediante la asistencia técnica y la capacitación en igualdad y derechos de las mujeres, con el propósito de que coadyuven con el cumplimiento de las políticas de igualdad y no violencia de género en todo el país (nivel nacional, regional y local). La incidencia política comprende asimismo, el desarrollo de capacidades y negociaciones interinstitucionales (espacios, redes y plataformas) para incorporar la igualdad y los derechos humanos de las mujeres en lineamientos, metodologías de trabajo, normativas, políticas y planes nacionales, regionales y locales; el fortalecimiento de los mecanismos de género, (Unidades Género, OFIM, otros) mediante la capacitación y la formación de alianzas que resultan de casos específicos con entes del sector público o privado, universidades, asociaciones, entre otros. Pueden proponerse desde este subproceso, también alianzas formales (vía convenios firmados o marcos contractuales) o informales, con las cuales se comparta un objetivo alcanzable con la participación de todas las partes involucradas a favor de la igualdad efectiva y los derechos de las mujeres.
- Gestión normativa y legislación, brinda asistencia técnica en normativa y legislación en materia de derechos humanos de las mujeres a instituciones y personal de todos los Poderes de la República: Ejecutivo (y municipal), Legislativo y Judicial. Comprende asesoría e incidencia

política para la producción de normativa y legislación, así como la formulación de criterios legales, iniciativas y propuestas.

C. **Vigilancia**, que está compuesta por los procesos de:

- Seguimiento, que permite trazabilidad al estado de las políticas públicas articuladas, así como aquellas que fueron producto de la incidencia política o de la gestión normativa y legislación.
- Evaluación, la cual permite conocer el estado final de los derechos humanos de las mujeres con la implementación de las políticas públicas. Observa los resultados en el nivel de efectos o impactos.

Figura No.2. Modelo de funcionamiento del Programa 3 (y macroproceso) de Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas



Fuente: INAMU-UPI- Consultores del Talento. Mapa de procesos. Informe -final. 2019.

### CADENA DE RESULTADOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS

| Programa 2: Atención a mujeres en su diversidad |                                    |  |  |
|---|------------------------------------|--|--|
| Insumo →  | Proceso/Actividades→               | Productos →                                | Resultados   |
| * Información de la persona                     | Capacitación y formación a mujeres | Mujeres capacitadas y formadas en derechos | Mujeres en capacidad para: promover el cambio cultural, distribuir equitativamente las |

| <b>Programa 2: Atención a mujeres en su diversidad</b>  |                              |  |  |
|---|------------------------------|--|--|
| <b>Insumo →</b>   | <b>Proceso/Actividades→</b>  | <b>Productos →</b>   | <b>Resultados</b>  |
| * Estado identificado en la valoración inicial<br>* Referencia respectiva<br>* Estado de los derechos de las mujeres<br>* Informes, convenios ,tratados internacionales y similares |                              | humanos de las mujeres<br><br>Mujeres emprendedoras que reciben capacitación, asistencia técnica y fondos no reembolsables como impulso a su autonomía | responsabilidades de cuidado, impulsar iniciativas viables de acceso a los recursos productivos, prevenir la violencia, ejercer sus derechos políticos y civiles, defender sus derechos sexuales y reproductivos."   |
|   | Atención y directa a mujeres | Mujeres víctimas de violencia atendidas directamente<br><br>Mujeres informadas y orientadas en sus derechos humanos                                    | Mujeres que enfrentan la Violencia en sus distintas manifestaciones acceden a recursos y servicios institucionales que permitan garantizar el pleno ejercicio de las libertades fundamentales que son inherentes a la condición humana y que parten de principios básicos de igualdad, libertad y justicia, indispensables para el desarrollo individual y colectivo en armonía y convivencia pacífica |

**PROGRAMA 3 Rectoría y vigilancia en normativa y política pública**

| <b>Insumo →</b>   | <b>Proceso/Actividades →</b>              | <b>Productos →</b>  | <b>Resultados</b>   |
|---|---|---|---|
| <p>* Convenios y tratados internacionales: CEDAW, Belém do Pará, Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo 2013, Estrategia de Montevideo para la implementación de la agenda regional de género hacia 2030 (CEPAL, 2017)</p> | <p>Gestión de Políticas Públicas</p>      | <p>* Política PIEG 2018-2030 y su plan de acción PLANOVI 2017 - 2032 y su plan de acción</p> <p>* Políticas locales de igualdad</p> | <p>Adopción por parte de instituciones políticas públicas y normativas favorables a la garantía, disfrute y defensa de derechos humanos de las mujeres y prevención de la violencia en el ámbito nacional y local, de acuerdo con lo establecido en las políticas PIEG y PLANOVI al 2030</p> <p>Normativa actualizada bajo un enfoque de igualdad efectiva para el disfrute de los derechos de las mujeres.</p> |
| <p>* Estadísticas de género (INEC)</p> <p>* Encuesta de uso del tiempo</p> <p>* Encuesta nacional de violencia</p>  | <p>Coordinación de Políticas Públicas</p> | <p>* Informe de cumplimiento de políticas locales de igualdad, priorizadas</p>  |   |
| <p>* Estudios sobre corresponsabilidad social de los cuidados</p> <p>* Insumos de subprocesos anteriores</p> <p>* Informe final de evaluación de políticas nacionales</p>   | <p>Incidencia política</p>                | <p>* Informe de cumplimiento del plan de acción PIEG</p> <p>* Informe de cumplimiento del plan de acción PLANOVI</p>                |   |
| <p>* Plan estratégico institucional</p> <p>* Políticas de desarrollo local</p> <p>* Otros estudios de coyuntura nacional</p>  | <p>Gestión normativa y legislación</p>    | <p>* Iniciativas de Ley y normativas para la igualdad</p>   |   |

| <b>PROGRAMA 3 Rectoría y vigilancia en normativa y política pública</b> |                              |  |                   |
|---|------------------------------|--|-------------------|
| <b>Insumo →</b>   | <b>Proceso/Actividades →</b> | <b>Productos →</b>   | <b>Resultados</b> |
|   |                              | * Criterios a proyectos de Ley en discusión en los Poderes de la República |                   |

### **2.3 Actores involucrados**

Los actores sociales involucrados en los programas institucionales están relacionados directa o indirectamente con el cumplimiento de las políticas “Política Nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres -PIEG- y, la Política Nacional para la prevención, atención y protección de la violencia contra las mujeres de todas las edades – PLANNOVI- , las cuales son el centro de la planificación de largo plazo de la institución según el PEI INAMU 2019-2030.

Desde esa perspectiva el Programa de Atención a mujeres en su diversidad: sobresalen las mujeres que reciben servicios de atención, así como las mujeres que reciben capacitación, asistencia técnica o fondos no reembolsables como protagonistas primarias y usuarias de la atención

En el caso del Programa de Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas: los actores primarios son instituciones públicas, empresas y organizaciones sociales en tanto actores con potencial para establecer alianzas público-públicas y público-privadas, de interés para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

A modo de ejemplo presentamos la siguiente figura relacionada con la Articulación de la PIEG en relación con los actores de la política.



### Articulación de la PIEG



## 2.4 Objetivo general del programa o proyecto

Objetivo General del INAMU:

Contribuir a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, ofreciendo servicios de calidad a las mujeres en su diversidad, promoviendo políticas públicas género sensibles y, generando conocimientos e información especializada en derechos de las mujeres a la población en todo el país.

## 2.5 Objetivos específicos del programa o proyecto

### PROGRAMA 2. ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD

Objetivos del Programa

Objetivo General:

Coadyuvar a los cambios y beneficios directos en las mujeres mediante acciones institucionales ejecutadas por las siguientes vías: capacitación, la prestación de servicios y atención directa y, acciones de promoción y divulgación de los derechos de las mujeres.

#### Objetivos Específicos:

- f) Proteger los derechos de las mujeres establecidos tanto en declaraciones y tratados internacionales, como en la legislación costarricense.
- g) Propiciar la participación social, política, cultural y económica de las mujeres en el pleno goce de sus derechos humanos y facilitar condiciones a las mujeres como sujetas plenas para la exigibilidad y ejercicio de sus derechos.
- h) Propiciar la protección, prevención y atención de las mujeres frente a la violencia en sus distintas manifestaciones, así como frente a otras formas de discriminación por razones de género. (INAMU, 2018)
- i) Impulsar el acceso de las mujeres a los recursos productivos, al empleo decente y de calidad, mediante coordinaciones interinstitucionales e intersectorial que favorezcan el desarrollo de su autonomía económica. (INAMU, 2018).

### PROGRAMA 3. RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS

#### Objetivos del Programa

##### Objetivo General

Promover la adopción de Políticas Públicas y normativas favorables a la garantía, disfrute y defensa de derechos humanos de las mujeres y prevención de la violencia en el ámbito nacional y local, de acuerdo con lo establecido en las políticas PIEG y PLANNOVI al 2030.

##### Objetivos específicos

- a) Coordinar la elaboración participativa y, la vigilancia de cumplimiento de los planes de acción cuatrienales asociados a las políticas PIEG y PLANNOVI al 2030, mediante la articulación e incidencia política interinstitucional necesaria para la toma de decisiones en el nivel nacional y local.
- b) Brindar asistencia técnica y capacitación a instituciones públicas, a municipalidades y a las personas funcionarias con el fin de transversalizar la perspectiva de género y brindar insumos para la prevención y atención de la violencia en los servicios que ofrecen a las mujeres.
- c) Establecer alianzas sostenibles con empresas privadas, empresas públicas y organizaciones sociales (de mujeres y mixtas), de manera que coadyuven al cumplimiento de las actividades operativas establecidas en este programa.

## **2.6 Población beneficiaria**

El INAMU promueve, y protege los derechos humanos de las Mujeres, la población potencialmente beneficiaria que perfila la institución según sector son:

- Desde el Sector Desarrollo Humano e inclusión social: Mujeres diversas en condiciones de pobreza y vulnerabilidad del país; mujeres emprendedoras y empresarias, mujeres aspirantes y candidatas a puestos con representación social y política, mujeres adultas mayores, mujeres con diversas opciones sexuales LGBTI, funcionarias y funcionarios públicos del Estado costarricense, mujeres que requieran información, orientación y atención especialmente a víctimas de violencia. En el caso de las mujeres en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, una reciente caracterización de la población atendida por el INAMU desde el Programa Avanzamos mujeres, indica que la mayoría de ellas son también o han sido, víctimas de violencia de género.
- Desde el Sector Seguridad, Justicia y Paz: El perfil de las mujeres que atenderá, son aquellas en alto riesgo de femicidio, así como las víctimas de cualquier tipo de violencia en todo el país.

## **2.7 Metodología para la selección de la población beneficiaria**

En el caso de las capacitaciones en las diferentes temáticas, se hace una serie de valoraciones por parte de las unidades encargadas de brindar las capacitaciones para definir los criterios de selección e ingreso a los cursos.

Para el concurso FOMUJERES se definen las bases de selección y se publican en la página oficial de la institución.

Los procedimientos institucionales están en proceso de construcción por lo que la oficialización de la metodología utilizada dependerá de la aprobación de estos.

## 2.8 Descripción de los productos

| PROGRAMA                                     | PRODUCTOS                  | SERVICIOS ENTREGABLES   | PROBLACION META   | COBERTURA   | INDICADOR ASOCIADO AL PRODUCTO   |
|--|----------------------------|---|---|---|--|
| PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD | Atención directa a mujeres | Atención legal, psicológica y de trabajo social a mujeres víctimas de violencia | Mujeres víctimas de violencia que solicitan el servicio (presencial o por teléfono) | Atención regionalizada en sedes INAMU:<br>R. Brunca<br>R. Central<br>(Delegación de la Mujer+Depto.Vio)<br>R. Chorotega<br>R. Huetar Caribe<br>R. Huetar Norte<br>R. Pacíf. Central   | Cantidad de mujeres atendidas anualmente (expediente nuevo), según región y tipo de atención |
| PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD | Atención directa a mujeres | Atención a mujeres en riesgo de femicidio                                       | Mujeres en riesgo de femicidio referidas  | Albergues:<br>CEAAM a/<br>Metropolitano<br>CEAAM OCCIDENTE<br>CEAAM CARIBE<br>Referencias: desde todas las regiones<br>INAMU<br>Y desde CLAIS b/                                      | Cantidad de mujeres atendidas anualmente (expediente nuevo), según región y tipo de atención |
| PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD | Atención directa a mujeres | Información y orientación a mujeres en derechos                                 | Mujeres (presencial o telefónica)   | Atención regionalizada en sedes INAMU:<br>R. Brunca<br>R. Central (Centro de Información y Orientación CIO)<br>R. Chorotega<br>R. HuetarCaribe<br>R. HuetarNorte<br>R. Pacíf. Central | Cantidad de mujeres atendidas anualmente (expediente nuevo), según región y tipo de atención |
| PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD | Atención directa a mujeres | Asistencia técnica a mujeres empresarias  | Mujeres empresarias   | Atención regionalizada en sedes INAMU:<br>R. Brunca<br>R. Central<br>R. Chorotega<br>R. HuetarCaribe<br>R. HuetarNorte<br>R. Pacíf. Central   | Cantidad de mujeres atendidas anualmente (expediente nuevo), según región y tipo de atención |

| PROGRAMA                                     | PRODUCTOS                  | SERVICIOS ENTREGABLES                   | PROBLACION META                | COBERTURA   | INDICADOR ASOCIADO AL PRODUCTO   |
|--|----------------------------|---|--------------------------------|---|--|
| PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD | Atención directa a mujeres | Asistencia técnica a grupos de mujeres. | Grupos de mujeres              | Atención regionalizada en sedes INAMU:<br>R. Brunca<br>R. Central<br>R. Chorotega<br>R.HuetarCaribe<br>R.HuetarNorte<br>R.Pacíf.Central | Cantidad de mujeres atendidas anualmente (expediente nuevo), según región y tipo de atención |
| PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN               | Atención directa a mujeres | Otorgamiento de fondos concursables a   | Mujeres ganadoras de FOMUJERES | Atención regionalizada en sedes INAMU:<br>R. Brunca   | Cantidad de mujeres atendidas anualmente   |

## 2.9 Periodo para recibir los productos del programa por parte de la población beneficiaria

Los programas institucionales tienen una periodicidad mayormente anual, sin embargo, hay procesos desarrollados en el marco de la rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas, que pueden ser por varios años, ya que la asistencia técnica que se les brinda a estas instituciones es de acuerdo con la definición de plan de intervención en el marco de las priorizaciones definidas ante la solicitud inicial.

## 2.10 Frecuencia de la entrega del producto

La definición de la frecuencia de entrega de los productos dependerá de la demanda, ya que la cantidad de veces que una mujer puede acceder a servicios institucionales es incierta al estar supeditados a sus vivencias y situaciones personales, las cuales definirán la cantidad de veces que requieran servicios de atención, por ejemplo.

Los servicios en el marco de la rectoría, serán de manera anual, ya que están enmarcados en planes de intervención en relación con las asistencias técnicas que se requieran para lograr los objetivos que estos planes de intervención definan.

## 2.11 Metas

Las metas están completamente alineadas con el Plan Estratégico Institucional, así como con los compromisos adquiridos con el PNDIP. Ver el cronograma anual de metas.

## 2.12 Cronograma de metas e inversión

SE ANEXA EL MISMO

### **2.13 Cobertura geográfica**

La cobertura geográfica es nacional con expresión regional, según las siete sedes con que cuenta la institución en las seis regiones del país, Brunca, Caribe, Central Oriente, Central Occidente, Chorotega, Huetar Norte y Pacífico Central.

### **2.14 Evaluación**

En cuanto a las evaluaciones, se tiene programada la realización de al menos una por cada programación anual y, en cuanto al tipo de evaluación, esta se define de acuerdo con la necesidad o el momento de la intervención, si es de diseño, de ejecución o de cierre.

#### **a. Calidad de la información del programa o proyecto**

A partir del Catálogo de Programas e indicadores con que cuenta la institución, según las intervenciones proveen los insumos requeridos en cuanto a la periodicidad y sistematicidad o levantamiento de la información con que se cuenta. El monitoreo se realiza de forma trimestral y, anualmente mediante el Balance Anual que se realiza, se puede analizar la confiabilidad del sistema de información que permita las evaluaciones.

#### **b. Existencia y disponibilidad de información del programa o proyecto**

Si bien los datos arrojados a partir de los indicadores del Catálogo de programas e indicadores pueden ser de carácter cuantitativo, se está trabajando en el desarrollo de los indicadores tanto cuanti como cualitativos en las intervenciones, de manera que se pueda contar con más información en relación con la intervención en sí, su desempeño, metas y alcances, aunado a los métodos de verificación que son los registros administrativos que se vayan conformando por parte de los departamentos o unidades operativas que ejecutan.

#### **c. Recursos**

En cuanto a los recursos con que se cuenta para el desarrollo de evaluaciones, dependiendo de la intervención, pueden ser hechas de manera interna como externa, por lo que se programan los recursos económicos para las que son externas mediante el POI de cada año y, para el caso de los recursos humanos y de tiempo, estos son en conjunto las unidades operativas que desarrollan las intervenciones en cooperación con la Unidad de Planificación Institucional.

La fuente de financiamiento, al tener el INAMU según la ley 7801 el 2% de los recursos de FODESAF son estos los que se utilizarán primeramente en las evaluaciones, sin embargo, de ameritarse y conseguirse, se podría realizar alguna coordinación para conseguir recursos mediante cooperación.

### b. Intereses en torno a la evaluación

La institución desde el plan presupuesto del 2018 ha estado realizando evaluaciones anuales, adoptando las indicaciones del MIDEPLAN, en cuanto a todas las fases y el uso de las evaluaciones, por lo que el interés institucional corresponde a la mejora continua institucional y de los servicios que presta a la sociedad costarricense.

Las evaluaciones como se mencionó anteriormente, pueden ser evaluaciones de diseño, de ejecución o finales, según sea el requerimiento de cada intervención y las priorizaciones institucionales existentes.

## 3. Contribución del programa o proyecto a políticas públicas

Todos los programas desarrollados en la institución tienen un alineamiento con las políticas públicas desde los compromisos adquiridos a través del PNDIP

### 3.1 Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública

Los compromisos y metas inscritos son los que se muestran en la siguiente tabla.

| Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social   |   |   |   |   |
|--|---|---|---|---|
| Intervenciones estratégicas  | Objetivo  | Indicadores   | Línea base  | meta periodo  |
| Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos en el marco del desarrollo inclusivo y diverso, según los ODS N° 5, 8 y 10  | Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad   | Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de los derechos humanos según sexo y región. | 2017:13.000   | 2019-2022: 40.000<br>2019: 10.000<br>2020: 10.000<br>2021: 10.000<br>2022: 10.000 |
| Políticas para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres -PIEG y de protección y prevención de la violencia contra las mujeres PLANOVI implementando en sus Planes de acción 2019-2022 y en el marco del cumplimiento del ODS N°5 | Desarrollar programas y proyectos dirigidos hacia mujeres para el ejercicio efectivo de sus derechos en igualdad con los hombres, en un ambiente libre de violencia y de respeto a los derechos humanos y de inclusión. (Decretos Ejecutivos N°41115-MP-MCM y N°41240-MP-MCM) | Porcentaje de acciones en ejecución institucionales orientados hacia la igualdad en el Plan PIEG 2019-2022, según región.   | Línea base 0%<br>III Plan de la PIEG 2015-2018. (30 Instituciones ejecutoras) | 2019-2022: 90%<br>2019= 30%<br>2020= 60%<br>2021= 80%<br>2022= 100%               |

| <b>Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social</b>   |   |  |   |   |
|---|---|--|---|---|
| <b>Intervenciones estratégicas</b>  | <b>Objetivo</b>   | <b>Indicadores</b>   | <b>Línea base</b>   | <b>meta periodo</b>   |
|   |   | Porcentaje de acciones en ejecución institucionales orientados hacia la protección y prevención de la violencia contra las mujeres en todas sus formas, en el marco de la Política Nacional PLANOVI, según región. | 20%<br>Avance del Plan de Acción quinquenal PLANOVI 2018-2022 | 100% (80% Plan de Acción quinquenal PLANOVI 2018-2022)<br>2019= 45%<br>2020=65%<br>2021= 80%<br>2022=100% |
| Articulación de programas sociales selectivos para la atención básica y/o integral de los hogares en situación de pobreza en el marco del ODS 1 | Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante la ejecución de programas sociales para superar la línea de pobreza <sup>3</sup> con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad. | Número de mujeres atendidos por el programa Avanzamos Mujeres según el registro de SINIRUBE  | 2017: 10880   | 2019-2022: 40.000<br>2019: 10.000<br>2020: 10.000<br>2021: 10.000<br>2022: 10.000                         |
| Programa de Economía Social Solidaria (ESS)   | Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos.  | Número de proyectos productivos de organizaciones de Economía Social Solidaria finalizados.  | 2017: No disponible   | 2019-2022: 60<br>2019: 15<br>2020: 15<br>2021: 15<br>2022: 15   |

#### **Seguridad Ciudadana y Justicia**

|  |   |  |            |  |
|--|---|--|------------|--|
| Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública: "Sembremos Seguridad" | Aumentar la cobertura de los programas de protección y seguimiento para mujeres víctimas de violencia machista y/o en alto riesgo de femicidio en el nivel local. | Cantidad de Mujeres víctimas atendidas | 2018: 5000 | 2019-2022: 20000<br>2019: 5000<br>2020: 5000<br>2021: 5000<br>2022: 5000 |
|--|---|--|------------|--|

### **3.2 Prioridades de la Administración**

Las prioridades de la Administración Alvarado Quesada se recogen en los compromisos mostrados en el Plan Nacional de Desarrollo, cuya expresión operativa para el INAMU se muestra en la tabla del apartado 3.1 anterior. No obstante, cabe resaltar que desde el inicio de esta administración 2018-2022 se indicó al INAMU las siguientes prioridades:

- Coordinación de la atención y prevención de la violencia contra las mujeres. Para cumplir con este mandato se ha fortalecido la atención de la violencia en todo el país desde las sedes regionales del INAMU, pero además, se da seguimiento a las redes contra la violencia en todo el país, en coordinación con el Poder Judicial y la Policía.
- Coadyuvar con la promoción de la empresariedad de las mujeres y el acceso a los recursos productivos. En este caso el mecanismo empleado ha sido la continuación de la Formación Humana para las mujeres en condiciones de pobreza y el impulso de la empresariedad de las mujeres mediante capacitación, acompañamiento y financiamiento no reembolsable.

### 3.3 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Ver la tabla del punto 3.1 donde se indica por cada intervención estratégica del PNDIP a cuál ODS contribuye.

### 3.4 Política Nacional de Emprendimientos

El INAMU a través de la intervención que permite el acceso a fondos no reembolsables (Concurso FOMUJERES) por parte de las mujeres empresarias, es la acción que se tiene inscrita en la Política Nacional de Empresariedad 2030.

### 3.5 Plan Operativo Institucional (POI)

Síntesis de los indicadores POI en relación con los servicios que se ofrecen según programa.

| PROGRAMA 1 ACTIVIDADES CENTRALES            |   |      |
|---|---|------|
| SUBPROGRAMA CONDUCCIÓN POLÍTICA ESTRATÉGICA |   |      |
| CÓDIGO                                      | INDICADOR   | META |
| 1.1.1                                       | Porcentaje de acciones Plan PIEG en ejecución   | 100% |
| 1.1.2                                       | Porcentaje de acciones Plan PLANOVI en ejecución  | 100% |
| 1.1.3                                       | Plan Estratégico Institucional<br>2019= aprobado rediseño Mapa de procesos: 10%<br>2020 = marco táctico definido 25%<br>2021 = en ejecución procesos técnicos rediseñados 75%<br>2022 = en ejecución 100% | 100% |

|  |  |             |
|--|--|-------------|
| 1.1.4  | Porcentaje anual de ejecución del presupuesto ordinario institucional, según dependencia   | 90%         |
| 1.1.5  | Portafolio de Proyectos de Inversión   | 64%         |
| 1.1.6  | Gestión de la imagen Institucional   | 55%         |
| 1.1.7  | Estrategia de comunicación institucional   | 18,33%      |
| <b>SUBPROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO</b>                                    |  |             |
| <b>CÓDIGO</b>  | <b>INDICADOR</b>   | <b>META</b> |
| 1.2.1  | Ejecución Plan de compras Institucional  | 95          |
| 1.2.2  | Política de Gestión de Talento Humano  | 95%         |
| 1.2.3  | Gestión de Archivos  | 100%        |
| <b>SUBPROGRAMA GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>    |  |             |
| <b>CÓDIGO</b>  | <b>INDICADOR</b>   | <b>META</b> |
| 1.3.1  | Cumplimiento Plataforma Tecnológica  | 90%         |
| 1.3.2  | Proyectos mantenimiento y desarrollo sistemas de información                               | 100%        |
| 1.3.3  | Gestión red institucional de comunicaciones  | 90%         |
| 1.3.4  | Servicio técnico   | 100%        |
| <b>SUBPROGRAMA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO EN DDHH</b>          |  |             |
| <b>CÓDIGO</b>  | <b>INDICADOR</b>   | <b>META</b> |
| 1.4.1  | Personas utilizan Servicios especializados de información en género y DDHH de las mujeres. | 10500       |
| 1.4.2  | Promoción y divulgación sobre derechos de las mujeres.                                     | 10000       |
| 1.4.3  | Documentos de producción de conocimiento   | 10          |
| <b>PROGRAMA 2. ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD</b>                     |  |             |
| <b>SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN A MUJERES</b>                                  |  |             |
| <b>CÓDIGO</b>  | <b>INDICADOR</b>   | <b>META</b> |
| 2.1.1  | Capacitación y formación a mujeres   | 1800        |
| 2.1.2  | Formación a mujeres en condiciones de pobreza  | 10000       |
| 2.1.3  | Apoyo para la empresariedad, empleabilidad y Financiamiento para emprendimientos           | 5000        |
| 2.1.3  | 1 Financiamiento para la empresariedad de las mujeres                                      | 100         |
| 2.1.4  | Organizaciones de la Economía Social Solidaria   | 20          |
| <b>SUBPROGRAMA ATENCIÓN DIRECTA A MUJERES</b>                              |  |             |
| <b>CÓDIGO</b>  | <b>INDICADOR</b>   | <b>META</b> |
| 2.2.1  | Atención Directa a Mujeres   | 5000        |
| <b>PROGRAMA 3. RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS</b> |  |             |
| <b>SUBPROGRAMA POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE GÉNERO</b>                |  |             |
| <b>CÓDIGO</b>  | <b>INDICADOR</b>   | <b>META</b> |
| 3.1.1  | Instituciones con Asistencia técnica en Políticas Públicas                                 | 180         |
| 3.1.2  | Capacitación en género al personal público   | 1500        |

|  |   |             |
|--|---|-------------|
| 3.1.3  | Comisiones o plataformas interinstitucionales | 35          |
| SUBPROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN NORMATIVA Y LEGISLACIÓN          |   |             |
| <b>CÓDIGO</b>  | <b>INDICADOR</b>                              | <b>META</b> |
| 3.2.1  | Propuestas normativas                         | 10          |
| SUBPROGRAMA POLÍTICAS PÚBLICAS EN ALIANZA CON ACTORES ESTRATÉGICOS |   |             |
| <b>CÓDIGO</b>  | <b>INDICADOR</b>                              | <b>META</b> |
| 3.3.1  | Asistencia técnica actores estratégicos       | 30          |
| 3.3.2  | Organizaciones que reciben asistencia técnica | 150         |

#### 4. Plan de contingencia para la atención de emergencias

Ver anexos